



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°213-2023-MDT/A

Túcume, 05 de septiembre del 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

El informe N°101-2023-CODISEC-T/MDT de fecha 04 de septiembre del 2023 emitido por el secretario técnico de Seguridad Ciudadana y el proveído s/n de fecha 04 de setiembre del 2023 emitido por despacho de alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

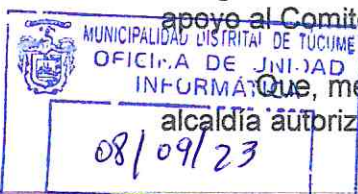
Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Ley N°27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y modificatorias, crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana; el literal d) del artículo 4 0 de la citada ley, señala que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) cuentan con una Secretaría Técnica, como órgano de ejecución;

Que, con la finalidad de optimizar y viabilizar el cumplimiento del plan de acción distrital fortaleciendo el trabajo articulado de las áreas competentes para este fin, es necesario formalizarlo a través de la emisión de un acto resolutorio y así cumplir a cabalidad las funciones a fin de informar oportunamente a las instancias regionales y nacionales.

Que, mediante informe N°101-2023-CODISEC-T/MDT de fecha 04 de setiembre del 2023, el Secretaría Técnico de Seguridad Ciudadana informa que en cumplimiento de la normativa requiere al despacho de alcaldía para que se emita acto resolutorio que designen áreas de apoyo pertenecientes a la Municipalidad Distrital de Túcume como apoyo al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del distrito de Túcume.

Que, mediante proveído s/n de fecha 04 de setiembre del 2023 el despacho de alcaldía autoriza la emisión del acto resolutorio.





Año de la Unidad, la paz y el desarrollo.

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR en apoyo al **COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA** del distrito de Túcume, según el siguiente detalle:

AREA	FUNCION
DEFENSA CIVIL	Elaboración del mapa de riesgo
SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN	Expondrá cada tres meses en audiencia pública el presupuesto ejecutado en seguridad ciudadana
DEFENSORIA DE LA MUJER NIÑO Y ADOLESCENTE	Realizará charlas sobre prevención de violencia familiar a los beneficiarios del vaso de leche y recepcionará denuncias sobre maltrato infantil
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	Elaboración del mapa del delito
AREA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	Programación de operativas de vehículos menores y elaborara las estadísticas
AREA DEL VASO DE LECHE	Proporcionará identificación de beneficiarios
SUBGERENCIA DE RENTAS Y FISCALIZACIÓN	Estadísticas de establecimientos comerciales formales
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	Remitir información referente al personal
AREA DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADO	Coordinará operativos inopinados.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR bajo responsabilidad a las áreas designadas el cumplimiento de las funciones señaladas en el artículo interior.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR a los interesados, Gerencia Municipal, Subgerencia de Seguridad Ciudadana, y la Unidad de Informática para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

 Tomas Sandoval Baldera
 ALCALDE